DECRETO N° 372/2.026.
CONCORDIA 28/04/2.026.

VISTO el Decreto N° 225/2026 de fecha 12/03/2026 obrante en las actuaciones del Expediente Nº 424 D 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Catastro eleva Plano de Mensura Nº 87502 y Ficha para Transferencia, donde requiere la regularización de la situación dominial de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Concordia, Manzana Nº 23 Norte y 25 Oeste (1344) sobre calle Paula A. de Sarmiento, entre Gregoria Pérez y Cnel. Guarumba, a fin de cumplimentar con lo dispuesto por la Ley Nº 9741/06 y a fojas 17 vuelta observa error involuntario en la numeración de Plano.

Que de fojas 11 a 12 vta., obra ficha para la transferencia del Plano de Mensura Nº 87502 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 10 – Manzana Nº 1344 (23 Norte – 25 Oeste), con domicilio parcelario en calle Paula Albarracín de Sarmiento S/N, dista 18,50 m. de calle Gregoria Pérez al Norte, propiedad de la Municipalidad de Concordia, con una superficie total de Dos Mil Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Sesenta y Cinco Decímetros Cuadrados (2.035,65 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 22' E de 33,10 m. lindando con Municipalidad de Concordia (Plano Nº 47848).
- Al Este: Recta (2-3) al rumbo S 12º 38' O de 61,50 m. lindando con calle Paula A. de Sarmiento.
- Al Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 22' O de 33,10 m. lindando con Municipalidad de Concordia (Plano Nº 47848).
- Al Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 12º 38' E de 61,50 m. lindando con Municipalidad de Concordia (Plano Nº 47848).

Que el Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas dictamina al respecto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° inciso u), de la Ley 10.027 y su modificatoria, régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Decreto N° 225/2026 de fecha 12/03/2026, en virtud del considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese la escrituración a través de dominio eminente, a favor de la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, de los inmuebles que se detallan a continuación:

INMUEBLE: Plano de Mensura Nº 87502 del Departamento Concordia – Municipio de Concordia – Planta Urbana – Sección 0 – Grupo 10 – Manzana Nº 1344 (23 Norte – 25 Oeste), con domicilio parcelario en calle Paula Albarracín de Sarmiento S/N, dista 18,50 m. de calle Gregoria Pérez al Norte, propiedad de la Municipalidad de Concordia, con una superficie total de Dos Mil Treinta y Cinco Metros Cuadrados con Sesenta y Cinco Decímetros Cuadrados (2.035,65 m^2), cuyas medidas, límites y linderos son las siguientes:

- Al Norte: Recta (1-2) al rumbo S 77º 22' E de 33,10 m. lindando con Municipalidad de Concordia (Plano Nº 47848).
- Al Este: Recta (2-3) al rumbo S 12º 38' O de 61,50 m. lindando con calle Paula A. de Sarmiento.
- Al Sur: Recta (3-4) al rumbo N 77º 22' O de 33,10 m. lindando con Municipalidad de Concordia (Plano Nº 47848).

Profr. Lic. DIANA N. PREISZ
Jefa del Dpto. de Desp. y Adm.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL

DECRETO N°
CONCORDIA

- Al Oeste: Recta (4-1) al rumbo N 12º 38' E de 61,50 m. lindando con Municipalidad de Concordia (Plano Nº 47848).

ARTÍCULO 3º.- Establécese que los gastos resultantes de la presente tramitación sean a cargo de la Municipalidad de Concordia.

ARTÍCULO 4º.- Desígnese a la Escribano Cecilia CHALLIOL, Matrícula N° 867, para efectuar las gestiones administrativas y/o judiciales, tendientes a cumplimentar la inscripción a través de dominio eminente del inmueble en cuestión.

ARTÍCULO 5º.- Gírese a intervención de la Dirección de Catastro y al Departamento Tasa General Inmobiliaria y Otras dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda, cumplido tome conocimiento del Departamento Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno, y oportunamente, archívese.

Prof. Lic. DIANA N. PRFISLER
Jefa del Dpto. de Desp. y Adm.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA ★ DEPARTAMENTO EJECUTIVO ★

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL